



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de septiembre de 2008

Resolución 1833 (2008)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5977ª sesión,
celebrada el 22 de septiembre de 2008**

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular sus resoluciones 1386 (2001), 1510 (2003), 1776 (2007) y 1806 (2008),

Reafirmando también sus resoluciones 1267 (1999), 1368 (2001), 1373 (2001), y 1822 (2008) y *reiterando* su apoyo a la acción internacional para erradicar el terrorismo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000), 1674 (2006) y 1738 (2006), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, sus resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), relativas a la mujer, la paz y la seguridad, y su resolución 1612 (2005), relativa a los niños y los conflictos armados,

Reafirmando su firme compromiso de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Reconociendo que la responsabilidad respecto de la seguridad y el orden público en todo el país incumbe a las autoridades afganas, destacando el papel que desempeña la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad al ayudar al Gobierno del Afganistán a mejorar la situación de la seguridad y *observando con satisfacción* la cooperación del Gobierno del Afganistán con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad,

Reconociendo nuevamente la interconexión de los desafíos con que se enfrenta el Afganistán, *reafirmando* que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza y desarrollo y con respecto a la cuestión multidimensional de la lucha contra los estupefacientes se refuerzan mutuamente, y *expresando su satisfacción* por el hecho de que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan haciendo frente a esos desafíos en el marco de un enfoque amplio,

Destacando la función esencial e imparcial que siguen desempeñando las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán liderando la labor de la comunidad internacional, *observando*, en ese contexto, las sinergias existentes entre los objetivos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, y *destacando* la necesidad de reforzar la cooperación, la coordinación y



el apoyo mutuo, teniendo debidamente en cuenta las responsabilidades asignadas a cada una,

Expresando su gran preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán, en particular por el aumento de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegalmente, los delincuentes y quienes se dedican al tráfico de estupefacientes, así como por los vínculos cada vez más fuertes entre las actividades terroristas y las drogas ilícitas, que constituyen una amenaza para la población local, incluidos los niños, las fuerzas de seguridad nacionales y el personal militar y civil internacional,

Alentando a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que siga apoyando eficazmente, con arreglo a las responsabilidades que le han sido asignadas, las actividades sostenidas que encabeza el Afganistán, en cooperación con las entidades internacionales y regionales pertinentes, para combatir la amenaza creciente que representan la producción y el tráfico ilícito de drogas,

Expresando también su preocupación por las consecuencias adversas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas para la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar el estado de derecho, velar por la seguridad del pueblo afgano, prestarle servicios básicos y asegurar el disfrute pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales,

Reiterando que respalda la labor que sigue realizando el Gobierno del Afganistán, con asistencia de la comunidad internacional, incluidas la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, para mejorar la situación de seguridad y seguir haciendo frente a la amenaza que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, y *destacando* en este contexto la necesidad de una acción internacional sostenida, incluso por parte de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera,

Condenando en los términos más enérgicos todos los ataques, incluidos los ataques con artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas y los secuestros, los ataques contra la población civil y las fuerzas afganas e internacionales, y su efecto deletéreo en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo en el Afganistán y *condenando también* la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes y otros grupos extremistas,

Reconociendo la creciente amenaza que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, así como los problemas relacionados con las actividades destinadas a hacer frente a esas amenazas, *expresando* su seria preocupación por el alto número de bajas civiles en ese contexto, *observando* las declaraciones pertinentes formuladas por las autoridades afganas y altos funcionarios de las Naciones Unidas, así como las declaraciones de prensa del Presidente del Consejo de Seguridad a este respecto, y *exhortando* al cumplimiento del derecho internacional humanitario y el derecho internacional relativo a los derechos humanos y a que se adopten todas las medidas adecuadas para garantizar la protección de los civiles,

Reconociendo los esfuerzos realizados por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y otras fuerzas internacionales a fin de minimizar el riesgo de víctimas civiles, y *exhortándolas* a que realicen más esfuerzos enérgicos a este respecto, especialmente la revisión continua de las tácticas y los procedimientos y la realización de exámenes e investigaciones a posteriori en cooperación con el Gobierno del Afganistán cuando se informe de que se han producido víctimas

civiles, y cuando el Gobierno del Afganistán considere que esas investigaciones conjuntas sean adecuadas,

Destacando la necesidad de seguir avanzando en la reforma del sector de la seguridad, lo cual incluye seguir reforzando el Ejército Nacional del Afganistán y en particular la Policía nacional afgana, disolver los grupos armados ilegales, reformar el sector de la justicia y combatir los estupefacientes,

Destacando a este respecto la importancia de que siga avanzando el proceso de reconstrucción y reforma del sistema penitenciario del Afganistán a fin de fortalecer el respeto del estado de derecho y los derechos humanos,

Reiterando su llamamiento a todas las partes y grupos afganos para que participen constructivamente en el diálogo político pacífico en el marco de la Constitución del Afganistán y en el desarrollo socioeconómico del país y eviten recurrir a la violencia, incluso mediante el uso de grupos armados ilegales, y *alentando* la ejecución de programas de reconciliación nacional dirigidos por los propios afganos en el marco de la Constitución del Afganistán y con pleno respeto de las medidas establecidas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1267 (1999) y otras resoluciones pertinentes del Consejo,

Recordando que las autoridades afganas desempeñarán el papel principal en la organización de las próximas elecciones presidenciales, con la asistencia de las Naciones Unidas, y *destacando* la importancia de la asistencia que proporcionará la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a las autoridades afganas para garantizar un entorno seguro que facilite la celebración de esas elecciones,

Reconociendo la importancia de la contribución de los asociados de los países vecinos y de la región a la estabilización del Afganistán, y *destacando* que el aumento de la cooperación regional reviste una importancia crucial en cuanto medio efectivo de promover la seguridad, la gobernanta y el desarrollo en el Afganistán,

Acogiendo con beneplácito que prosiga la coordinación entre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, así como la cooperación establecida entre la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y los efectivos de la Unión Europea en el Afganistán, en particular su misión de policía (EUPOL en el Afganistán),

Expresando su reconocimiento por el liderazgo ejercido por la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y por la contribución que muchas naciones han aportado a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y a la coalición de la Operación Libertad Duradera, incluido su componente de interceptación del tráfico marítimo, que opera en el marco de las operaciones contra el terrorismo que se llevan a cabo en el Afganistán y de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional,

Determinando que la situación en el Afganistán sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Decidido a asegurar el pleno cumplimiento del mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, en coordinación con el Gobierno del Afganistán,

Actuando a estos efectos en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar por un período de doce meses a partir del 13 de octubre de 2008 la autorización concedida a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, según se define en las resoluciones 1386 (2001) y 1510 (2003);

2. *Autoriza* a los Estados Miembros que participan en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que adopten todas las medidas necesarias para cumplir su mandato;

3. *Reconoce* la necesidad de seguir reforzando la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad para satisfacer todas sus necesidades operacionales y, a este respecto, *insta* a los Estados Miembros a que aporten personal, equipo y otros recursos a la Fuerza Internacional y a que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario establecido en virtud de la resolución 1386 (2001);

4. *Subraya* la importancia de reforzar, en un marco amplio, la funcionalidad, el profesionalismo y la rendición de cuentas del sector de la seguridad del Afganistán, *alienta* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y demás asociados a que perseveren en sus esfuerzos, en la medida en que los recursos lo permitan, por capacitar, guiar y fomentar la responsabilidad de las fuerzas nacionales de seguridad afganas a fin de avanzar más rápidamente hacia el objetivo de que las fuerzas de seguridad del Afganistán sean autosuficientes y estén equilibradas desde el punto de vista étnico y puedan velar por la seguridad y garantizar el estado de derecho en todo el país, *acoge con beneplácito* en este contexto los progresos logrados por las autoridades afganas para asumir las principales responsabilidades en materia de seguridad en Kabul, y *destaca* la importancia de prestar apoyo a la ampliación prevista del Ejército Nacional del Afganistán;

5. *Exhorta* a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad a que siga trabajando en estrecha consulta con el Gobierno del Afganistán y el Representante Especial del Secretario General, así como con la coalición de la Operación Libertad Duradera, en la ejecución del mandato de la Fuerza;

6. *Pide* a los responsables de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad que, por intermedio del Secretario General, le informen periódicamente sobre la ejecución de su mandato, incluso mediante la presentación de informes trimestrales;

7. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.